

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

DESPACHO COMISORIO

Valledupar, Abril Veintiséis (26) De Dos Mil Veintidós (2022).

ACÓJASE la comisión encomendada por intermedio del Despacho Comisorio Número 005 procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Aguachica - Cesar, en consecuencia, por conducto de este despacho judicial, practíquese la visita social al señor ALFONSO BRUGES PABA en calidad de demandante, dentro del proceso de REGLAMENTACION DE VISITAS contra la señora YOHANLI MORA SANDOVAL. Para tal diligencia se fija la fecha del día 05 de Mayo de 2022.

Una vez realizada la diligencia encomendada, devuélvase a su Despacho de origen, previas las anotaciones de rigor-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 2021-00385-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e6c8a4c9f94500e338ac5fdc6e68c725f3cac31375bd3a3097e05d93d6e7579

Documento generado en 26/04/2022 05:34:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**